

PALABRAS CLAVE

Tierras públicas,
Costa Salguero,
Colectivo de Arquitectas,
CABA,
Urbanización

KEYWORDS

Public lands,
Costa Salguero,
Collective of Architects,
CABA,
Urbanization

RECIBIDO

14 DE ABRIL DE 2021

ACEPTADO

19 DE JULIO DE 2021



EL CONTENIDO DE ESTE ARTÍCULO
ESTÁ BAJO LICENCIA DE ACCESO
ABIERTO CC BY-NC-ND 2.5 AR

¿CÓMO HACER CIUDAD DESPUÉS DE LA URBANIZACIÓN? EL COLECTIVO DE ARQUITECTAS EN DEFENSA DE LAS TIERRAS PÚBLICAS Y EL CASO COSTA SALGUERO – PUNTA CARRASCO

*HOW TO MAKE CITY AFTER URBANIZATION?
THE COLLECTIVE OF ARCHITECTS IN
DEFENSE OF PUBLIC LANDS AND THE
COSTA SALGUERO – PUNTA CARRASCO CASE*

> ADRIANA GUEVARA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
Taller a77

> CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO (NORMAS APA):

Guevara, A. (2021, mayo-octubre). ¿Cómo hacer ciudad después de la *urbanización*? El Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas y el caso Costa Salguero – Punta Carrasco. [Archivo PDF]. *AREA*, 27(2), pp. 1-13. Recuperado de https://www.area.fadu.uba.ar/wp-content/uploads/AREA2702/2702_guevara.pdf

RESUMEN

En la primavera de 2020 surgió el Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas (CDA). El CDA fue producto de la asociación espontánea de mujeres profesionales de la Arquitectura y el Urbanismo, con el propósito de visibilizar la intención de venta del patrimonio en común que realiza desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en este caso de los sectores 4 y 5 del nuevo Distrito Joven, transformándose en un espacio de investigación y acción que funciona como generador de conocimiento colectivo, recopilando documentación para oponerse al proyecto con datos legales, técnicos, proyectuales, identitarios, históricos y discursivos, además de apoyar y hacer circular la información a quienes la solicitaran. Eventualmente, las acciones empezaron a tornarse activadoras, por medio de estrategias específicas y situadas, proponiendo nuevos modos de pensar y de hacer ciudad.

El proceso que lleva la intención de venta de estas tierras presenta características globales y locales, y se analiza mediante teorías urbanas críticas y contemporáneas, que involucran tanto al análisis de los discursos como a la detección de la apropiación de las prácticas, discursos y representaciones propias del proyecto como validadores de prácticas políticas.

Este artículo tiene como objetivo presentar el trabajo del colectivo, analizando su surgimiento, el contexto metropolitano en el que se realizan las acciones a las que el CDA se opone, y las estrategias llevadas adelante para frenar la venta de las tierras públicas.

ABSTRACT

In 2020's spring emerged the Collective of Architects in Defense of Public Lands (CDA for Spanish) of which I am a part. The CDA was the product of the spontaneous association of women architects and urbanists, with the purpose of making visible the intention of sale of the common heritage that it carries out from the Government of Ciudad Autónoma de Buenos Aires, in this case of sectors 4 and 5 of the new Young District, transforming itself into a space for research and action that functions as a generator of collective knowledge, compiling documentation to oppose the project with legal, technical, project, identity, historical and discursive data, in addition to supporting and circulating the information to those who request it. Eventually, the actions began to become activating, through specific and situated strategies, proposing new ways of thinking and making cities. The process that leads to the intention of selling these lands presents global and local characteristics, and is analyzed through critical and contemporary urban theories, which involve both the analysis of the discourses and the detection of the appropriation of the practices, discourses and representations of the project as validators of political practices. This paper aims to present the work of the collective, analyzing its emergence, the metropolitan context in which the actions to which the CDA opposes are carried out, and the strategies carried out to curb the sale of public lands.

> ACERCA DE LA AUTORA

ADRIANA GUEVARA. Magíster en Diseño Comunicacional por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Especialista en Teoría del Diseño Comunicacional por la FADU-UBA. Arquitecta por la misma casa de estudios. Doctoranda en Urbanismo FADU-UBA. Docente e investigadora de la FADU-UBA. Adjunta de Proyecto Urbano y Proyecto Arquitectónico (PUr-PA), Taller a77. Docente del área de Proyecto desde el año 1999, planteando al proceso proyectual como una investigación e interesándose en el costado experimental de la enseñanza. Ha sido par académica internacional en procesos de reacreditación de universidades

de Arquitectura y Urbanismo de Latinoamérica, revisora de artículos indexados para universidades latinoamericanas, revisora de ponencias y coordinadora de mesas para jornadas de investigación ha dictado seminarios y workshops en distintas universidades de Argentina y Latinoamérica. Desde 2020 forma parte del Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas. Fue directora del proyecto SI MyC e investigadora de UBACyT. Ha publicado diversos capítulos en libros y artículos en revistas especializadas en el tema urbano, interesándose por las redes inmateriales que lo conforman.
✉ [<adriana.guevara@fadu.uba.ar>](mailto:adriana.guevara@fadu.uba.ar)

Continuamos intentando ver sobre diferentes niveles cómo la relación de dominio que el capital ejerce con su accionar sobre la metrópolis puede ser resistida, interrumpida, anulada por formas alternativas; y también cómo la subordinación al capital fijo puede invertirse, y la resistencia a la alienación, ganarle a las pasiones tristes. Estas consideraciones nos conducen a ver en la ciudad/metrópolis no solo el lugar fundamental en el que se ejerce la explotación extractiva, sino también el espacio posible de recomposición política de las resistencias (NEGRI, 2020, P. 213).

Este artículo tiene como objetivo presentar el trabajo del Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas (CDA), contextualizando su origen y desplegando sus acciones en vías a frenar los procesos de venta de tierras públicas en el sector de la Costanera Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) conocido como Costa Salguero y Punta Carrasco y ahora denominado sectores 4 y 5 del nuevo Distrito Joven (BA, s.f.a). El colectivo fue producto de la asociación espontánea de mujeres arquitectas y urbanistas con la intención de promover la conciencia sobre la venta del patrimonio en común que intenta realizar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA). La primera de sus acciones fue la de redactar y enviar una carta a los legisladores de la ciudad explicando por qué se considera tan importante mantener esas tierras en el acervo común. A partir de ese momento, el CDA se fue transformando en un espacio de investigación y acción de más de 500 profesionales, que funciona como generador de conocimiento colectivo, recopilando documentación para oponerse al proyecto con datos legales, técnicos, proyectuales, identitarios, históricos y discursivos, además de apoyar y hacer circular la información a quienes la solicitaran. Eventualmente, las acciones empezaron a tornarse activadoras, por medio de estrategias específicas y situadas, proponiendo nuevos modos de pensar y de hacer ciudad.

La asociación fue urgente y necesaria, ya que en los últimos años el GCBA ha realizado acciones tendientes a privatizar parte de las tierras que están en relación directa con el Río de la Plata. Para tal fin, el gobierno modificó la normativa que regula a esos

sectores incluyendo el tramo que llega hasta Ciudad Universitaria, a través de la Ley 5961 (2018), que cambió el uso permitido y pasó a denominarlo Distrito Joven. Aun cuando la constitución de la CABA indica en su artículo 8 que estas tierras, una vez recuperadas, deberían ser solo públicas, por medio de un anexo (CEDOM, 2019), se habilitó la posibilidad de realizar usos gastronómicos, recreativos, culturales y de esparcimiento a modo de concesión, no admitiéndose la subdivisión parcelaria. Las concesiones otorgadas en estos predios vencieron en abril de 2021, pero se extendieron en forma extraordinaria debido a la pandemia de la COVID-19, y tal vez, a los cambios en la opinión pública que se van realizando gracias a lo acontecido en la Audiencia Pública referida a la ley y a las acciones anteriores y posteriores tendientes a generar un nuevo imaginario sobre el uso de estas tierras. Un imaginario vinculado al deseo y al goce, más que a las fluctuaciones del mercado inmobiliario.

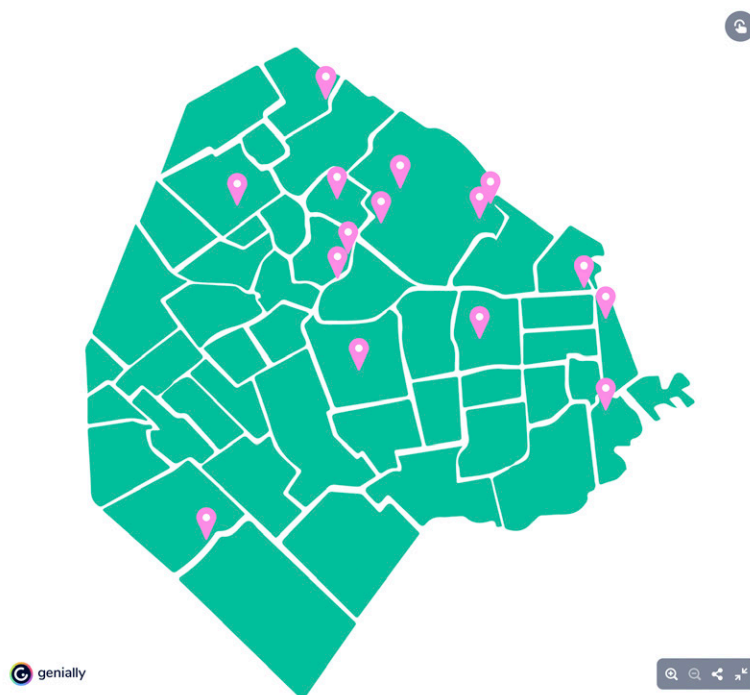
Sobre los modos de hacer ciudad y el concurso de ideas

Una rama de los estudios urbanos (Brenner, 2013) hace hincapié en la relación que existe entre el espacio y procesos de dominación sutil, tanto en el ámbito material como en el simbólico. Para esta línea, la disputa por el sentido conducente a la construcción de nuevas subjetividades adquiere una relevancia poco considerada hasta el momento, y es en las ciudades contemporáneas en donde se dirime. En ellas se detectan acciones por parte de los poderes políticos y económicos que muestran que “ya nada debe sacrificarse a la ley para que los beneficios de algunos individuos sean máximos” (Dufour, 2005, p. 170). Ese modo de operar, que Dany-Robert Dufour llama *forclusión de la castración* otorgándole un giro freudiano a su planteo, permite que operaciones como las de ignorar las leyes o no pensar en un futuro colectivo generen “serias amenazas a la perennidad de la civilización”, al tiempo que demuestra que, una de las novedades del neoliberalismo con respecto a sistemas anteriores de control, reside en la *desinstitucionalización*; una que mantiene las formas, pero que opera sin que las mismas sean vinculantes, y en la que el proyecto, sus discursos y sus prácticas, son fundamentales (y herramientas).

Este modelo de hacer política y de hacer ciudad, que es global, es el que se está llevando adelante en la CABA. Está subsumido a las decisiones del mercado, incluso haciendo caso omiso a las leyes o sin plantearse una verdadera sustentabilidad, que involucra pensar en que las acciones que se realizan en el presente deberían tener un compromiso con las generaciones futuras. Basándose en el postulado que dice que una de las formas legítimas que tiene el GCBA para conseguir fondos es la de vender su patrimonio, el gobierno se viene desprendiendo de tierras públicas desde el año 2015. Este proceso ha sido resistido desde numerosas asociaciones e iniciativas vecinales, siendo el colectivo del que trata este artículo, un espacio de resistencia. Ante este modo de hacer ciudad, los terrenos del Distrito Joven cuentan con un plus: los que vivimos en la ciudad de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires nos decimos *rioplatenses*, es esa relación con el río la que nos confiere una de nuestras identidades. Sin embargo, en la CABA hace décadas que dicha relación no se puede comprobar desde una experiencia corpórea ya que estos terrenos están concesionados, de tal manera que desde hace tiempo aparece como un hecho *natural* el considerar que los usos recreativos (boliches, lugares de reuniones y convenciones, restaurantes) son los que corresponden a la zona. Si bien estas concesiones comenzaron en los noventa bajo el gobierno de Carlos Grosso, cabe destacar que en ese momento la ciudad no era autónoma, y no tenía una constitución a la cual respetar. Constitución que, en su artículo 8, prohíbe expresamente la venta de estas tierras. En este contexto, y para posicionar el tema naturalizando, la privatización de estas, durante 2020 se realizó un concurso arquitectónico de ideas¹ que tuvo como eje a este sector².



¿Qué está en venta en la ciudad?



El proyecto que se propone construir es el propuesto por los arquitectos Federico Menichetti y Valeria Franck, quienes en la apertura de la Audiencia Pública que trató el proyecto de ley fueron presentados como “los ganadores del concurso”, cuyo diagrama de usos está en total consonancia con lo que quiere promulgar el GCBA en ese sector.

Figura 1

Mapa interactivo de venta de tierras públicas desde el año 2015 a la fecha. Fuente: Menos cemento, más verde (s.f.).

Cuadro 1. Usos del proyecto presentado

DESTINO	USO	SUPERFICIE DEL TERRENO*			SUPERFICIE EDIFICABLE
		M ²	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO	M ²
Espacio	Espacio público	259.626	80	80	-
Espacio privado	Oficinas	9.305	3	20	98.430
	Vivienda hotel	-	-		32.325
	Comercial	38.244	12		38.244
	Educación	13.742	5		31.930
Total			100	100	200.929

* La superficie provisoria total de la pieza es de 320.917 m²

Fuente: elaboración propia con base en lo presentado en el proyecto.

1. Un concurso de ideas se plantea para reflexionar, muchas veces en formas extremas a través de proyectos que funcionan a modo de objetos críticos, sobre los modos de habitar de un sitio y no se propone su materialización, siendo los llamados concursos vinculantes aquellos cuyo fin es la construcción del proyecto ganador.
2. Los concursos arquitectónicos son dispositivos que ofrecen posibilidades de reflexión o trabajo a la

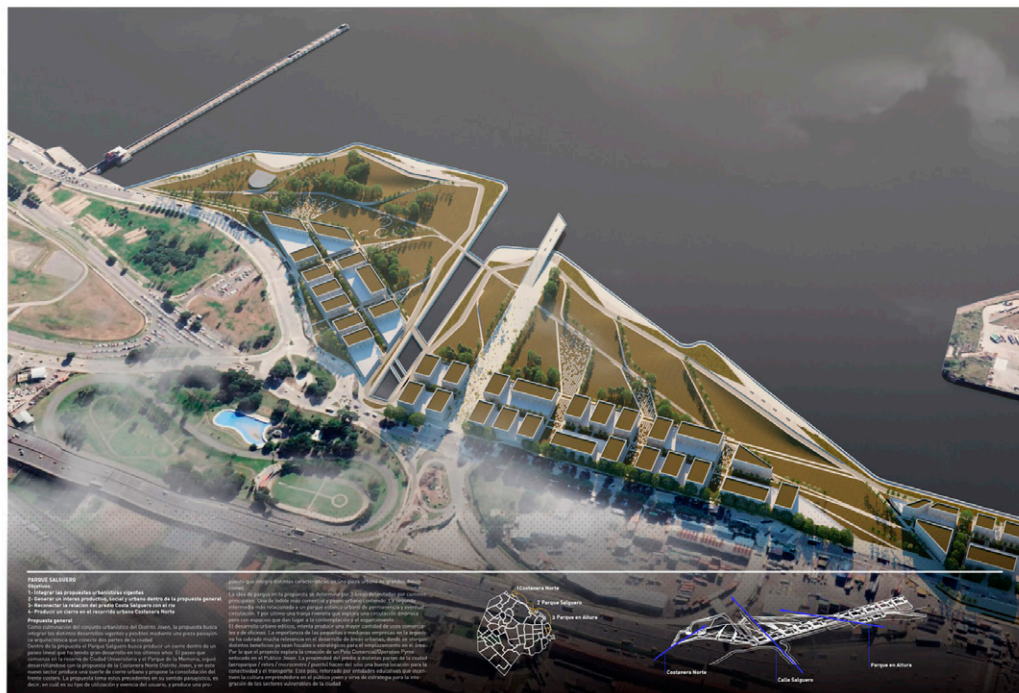


Figura 2

Proyecto de los arquitectos Menichetti y Franck.
Fuente: Maiztegui (2020).

Sin embargo, las propuestas ganadoras fueron otras: el primer puesto lo obtuvo la presentada por los arquitectos Joan Marantz, Alex Gazzo Huck y el licenciado en Planificación y Diseño del Paisaje Gabriel Burgueño Galván; el segundo fue para el proyecto del arquitecto Adrián Albino Russo y la licenciada en Planificación y Diseño del Paisaje Ana Clara Valeria García Ricci, mientras que la propuesta del arquitecto Alan German Revalé y el licenciado en Planificación y Diseño del Paisaje Guillermo Enrique Mateo se hizo acreedora del tercer puesto. Esta invisibilización de los verdaderos ganadores en vías a lograr un objetivo (la venta de tierras públicas) es un ejemplo de la *forclusión* de la castración o el *goce del individualismo capitalista* de la que habla Dufour (2005), concepto bajo el cual relaciona a este modo de hacer ciudad, que invisibiliza, oculta, se apropia de discursos sin pudor ni remordimiento, en vías a obtener la ganancia que se desea. Estas acciones Dufour las incluye bajo el concepto de *ultracapitalismo*, en el que vincula este modo de construir ciudad, en donde el movimiento del capital es el único motor considerado. Este concurso probablemente no hubiera podido ser presentado como vinculante porque fue gestado desde un punto de partida disruptivo, ya que no cumple con lo que la Constitución de la ciudad prescribe para este sector. El concurso, al posibilitar la privatización de sus tierras mediante la

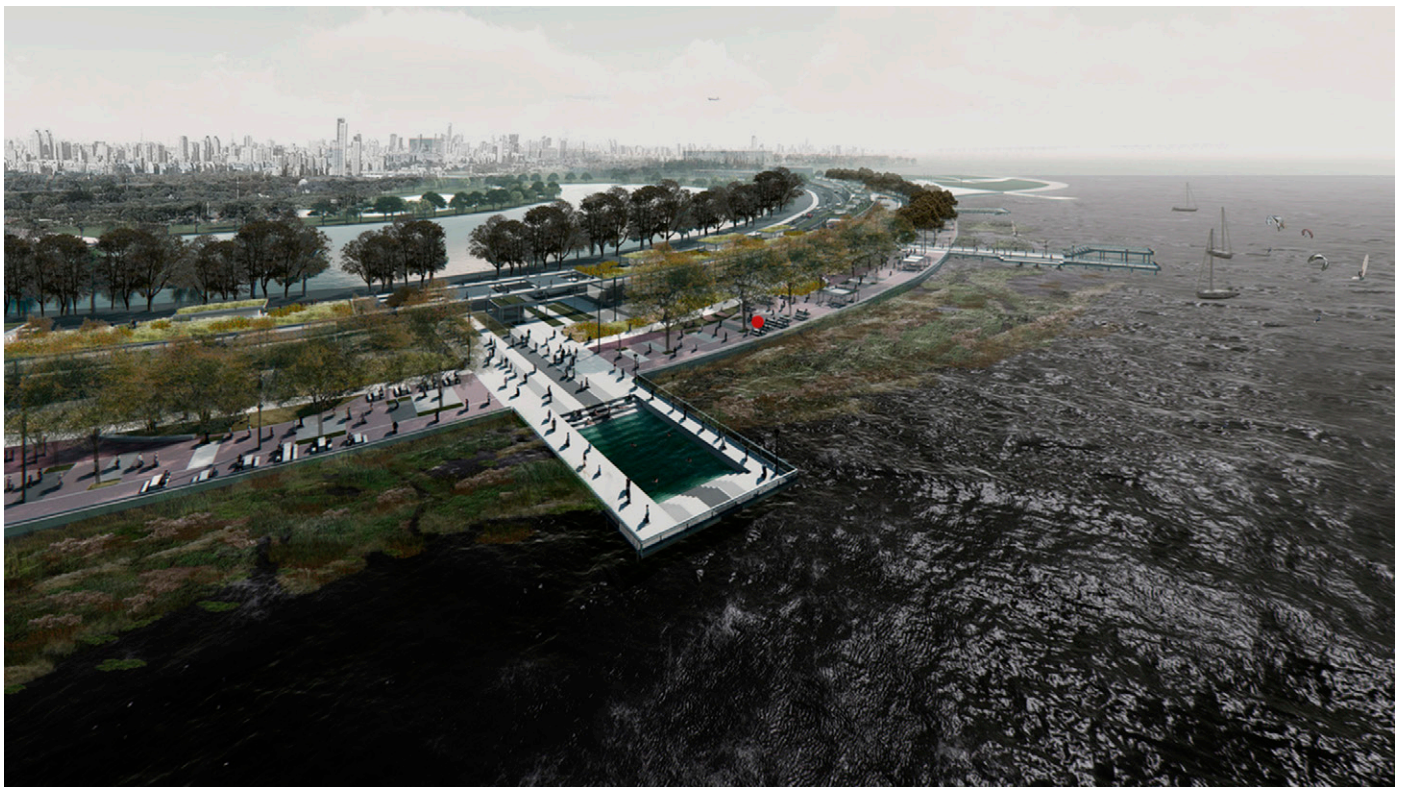
propuesta de usos a la que premia, se opone a la Constitución de la CABA (BA, s.f.b), específicamente en sus artículos 4, 8, 26, 27, 29, 30, 63 y 104, entre otras normas³. Sobre el uso de estos terrenos en particular⁴ habla el artículo 8:

Se declara que la Ciudad de Buenos Aires es coribereña del Río de la Plata y del Riachuelo, los cuales constituyen en el área de su jurisdicción bienes de su dominio público.
La Ciudad tiene el dominio inalienable e imprescriptible de sus recursos naturales y acuerda con otras jurisdicciones el aprovechamiento racional de todos los que fueran compartidos... Los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son *públicos* y de libre acceso y circulación (BA, s.f.b).

Todas estas acciones se engloban en un discurso de marketing urbano, y son “utilizadas como instrumentos para la producción estandarizada de paisajes comunes” (Muñoz, 2005, p. 79). La ciudad, entonces, estaría bajo condiciones de *urbanización*, un proceso en el que en vez de proponer intervenciones urbanas que sean instrumentos de regeneración o revitalización de la ciudad, se producen acciones de venta de partes de esta por medio de procesos similares a la tercerización del espacio urbano. Estas acciones generan una experiencia

comunidad arquitectónica, y también ponen en la agenda profesional determinados sectores de la ciudad a los que se quiere transformar. No suelen estar abiertos a toda la comunidad arquitectónica, pudiéndose presentar solo quienes sean miembros de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), quienes también formaron parte del desarrollo de las bases en forma conjunta con el GCBA y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU-UBA), aun cuando este proyecto no fuera aprobado por su Comisión Directiva. Al respecto, el Arq. Darío López, presidente de la SCA hizo su descargo en la Audiencia Pública, así como también lo hizo el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU).

3. Además de con la Constitución, la posibilidad de la venta de estas tierras públicas incumple con la Ley General de Ambiente 2567, con la Ley 71 Consejo del Plan Urbano Ambiental 03/09/1998, decretos 2288/998 del 22/10/1998, Ley 2930 Plan Urbano Ambiental PUA, compromisos nacionales y locales sobre el desarrollo sostenible según la Agenda 2030.
4. Al respecto, véase la exposición en la Audiencia Pública del exconstituyente Elio Brailovsky.



estandarizada, que Francesc Muñoz (2005) llama “la domesticación por cappuccino”: más que una ciudad para ser habitada se propone una ciudad a ser visitada. Estas ciudades se conforman con islas especializadas a la producción o al consumo, que llevan prebendas impositivas. Dentro de este modo de hacer ciudad se encuentra el llamado Distrito Joven del que estos terrenos son parte. Las acciones urbanas que se producen en estos distritos son objetuales y se piensan como articulaciones entre flujos de movilidad, más que para ser vividas. Por otro lado, el proyecto que se propone construir es totalmente esquemático, ya que no solo no se ha verificado su impacto en relación con la cercanía al Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery, sino que tampoco se han realizado los estudios necesarios para evaluar su factibilidad de uso (infraestructuras: aguas, cloacas, entre otras), ni los ambientales en tanto a que el territorio forma parte de un medioambiente costero ribereño mucho más extendido. El proyecto presentado como el *ganador* es un objeto, un contenedor en donde las funciones urbanas se han simplificado. Estas acciones transforman al paisaje en uno banal, una clase de paisaje urbano que, a pesar de ser ofrecido a *todos* los habitantes de la ciudad, en realidad se convierte en imágenes que sirven y pueden ser reconocidas por

el turismo global, transformándose en un paisaje urbano localmente globalizado, fácil de consumir. “Los paisajes urbanos no son más que fragmentos de capital acumulado hecho imagen” (Muñoz, 2005, p. 87).

Desfasajes y ecos del concurso en la audiencia pública

Apelando a la Constitución de la Ciudad, y al más profundo sentido de solidaridad con las generaciones futuras, solicito el archivo de este proyecto de Ley y la preservación de la totalidad de las tierras para la construcción de un parque público para el disfrute de todos.

FRASE DE CIERRE DE CADA EXPOSICIÓN
REALIZADA POR LAS ARQUITECTAS DE LA
CDA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

El proceso del concurso de ideas y el modo en el que el proyecto propuesto a construirse fueron presentados durante en la Audiencia Pública sobre la Ley 6289, a través de las exposiciones de diferentes funcionarios del GCBA, abren nuevas lecturas a las relaciones que existen entre un gobierno y la utilización política de un proyecto de arquitectura o de urbanismo. “Parque Salguero es un proyecto abierto y participativo. [...] Es el resultado de un

Figura 3

Proyecto ganador del Concurso Nacional de ideas “Buenos Aires y El Río”, arquitectos Marantz, Gazzo Huck y Lic. Burgueño Galván. Fuente: Maiztegui (2019).

concurso nacional de ideas” (LegisCABA, 2020), fueron algunas de frases que emitió Álvaro García Resta secretario de desarrollo urbano del GCBA, quien abrió las exposiciones de los especialistas convocados por la legislatura, presentándonos la primera de las apropiaciones y resignificaciones por parte de funcionarios del Gobierno de la Ciudad que se expresaron en la Audiencia Pública: la presentación de un concurso arquitectónico como referencia a un proyecto abierto y participativo demuestra un proceso de destrucción creativa (Harvey, 2021), ya que a un concurso de ideas se pueden presentar solamente los arquitectos y arquitectas que están asociados a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) y a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), es decir, ni siquiera está representada toda la comunidad de arquitectos por lo que no es abierto, y, ciertamente, un concurso no es un proceso participativo en términos comunitarios. Asimismo, ese concurso se transforma en un validador de leyes que cambian la ciudad, incluso invisibilizando al verdadero proyecto ganador y eligiendo a uno más acorde a sus fines. En su discurso de apertura García Resta también expuso que “si mucha gente se siente segura en un parque es un buen espacio público” (LegisCABA, 2020) introduciendo el concepto de inseguridad que retomó la señora Agustina Señorans⁵ desde su rol de asesora en materia de género del Gobierno de la Ciudad, tal y como fue presentada en la orden del día:

Los espacios en desuso, oscuros, alejados, poco conectados con el resto de la ciudad son peligrosos por su falta de movimiento y conectividad. Y esos espacios por lo general las mujeres los evitamos. El proyecto está iluminado, de fácil acceso, presenta usos múltiples. Las mujeres nos sentimos más seguras y nos apropiamos de estos espacios (Señorans en LegisCABA, 2020, 1h46m38s).

En estas exposiciones se detectan desfases interesantes para analizar, en las que se lleva a cabo un proceso de *destrucción creativa* de un discurso progresista desde la perspectiva de género, y el otorgamiento de legitimidad jurídica a acciones derivadas del discurso proyectual, al considerar que si un concurso de ideas es apoyado por parte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU-UBA), de la SCA y del Consejo Profesional de

Arquitectura y Urbanismo (CPAU), basta para validar la presentación de esta ley⁶. Este modo de presentar al problema se refleja en la exposición de Juan José Méndez, secretario de Transporte y Obras Públicas del GCBA, el segundo orador en el día de apertura de las sesiones:

Muchas veces esos parques aislados que solamente tienen la función ambiental de un parque, pero que no tienen otros usos sociales asociados, concentran su demanda los sábados y los domingos, quizás en algún momento aislado durante la semana, pero después permanecen gran parte del tiempo vacíos, inaccesible y con poca justificación para invertir. [...] Buscamos la función ambiental de esta zona de la ciudad, este gran parque, pero también esta oportunidad de desarrollo de ciudad para generar mix de usos, vida las 24 horas, garantizando no solo la sostenibilidad ambiental y social sino también un espacio diverso y accesible para todos por igual, que no haya diferencia en las experiencias de uso (Méndez en LegisCABA, 2020, 19m18s).

Para Méndez, el proyecto que fomentan “mejorará la accesibilidad” al río, ya que se prevé que lleguen hasta la zona mayor cantidad de medios de transporte público, simplificando el concepto de accesibilidad al reducirlo a criterios de transporte. Además, su discurso invisibiliza la situación en la que el parque proyectado por Franck y Menichetti termina convirtiéndose en el patio de atrás de un proyecto de viviendas con usos de consumo asociado. Es interesante detectar que el tema de la inseguridad aparece naturalizado en las exposiciones de los tres funcionarios, consolidando una red discursiva sobre la ciudad que se mueve entre inseguridad, accesibilidad –en tanto transporte–, sostenibilidad y la condición experiencial del proyecto a construirse. Todas estas palabras denotan conceptos asociados a lo urbano, pero aparecen vaciadas de sentido, connotando conceptos políticamente correctos para justificar acciones inmobiliarias que permiten privatizar el espacio público. Estas acciones no son descontextualizadas y se pueden leer también en diferentes acciones urbanas realizadas en ciudades globales y ultracapitalistas (Dufour, 2005). En el siglo XXI hablar de *lo urbano* es hablar de una categoría inasible, ya que se

5. Sra. Agustina Señorans, Asesora en materia de género del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad, apertura de la Audiencia Pública.
6. Entrevista al legislador Martín Lousteau por Reynaldo Sietecase (La Inmensa Minoría, 2020), demostrando que en el año 2020 ya no se opone a su propia mirada sobre el gobierno de Larreta, quien “todo lo que puede vender en términos inmobiliarios lo vende” –frase de su campaña electoral–, sino que lo acompaña.

ha transformado en un significativo difuso, siendo utilizado para denotar un sinnúmero de procesos, transformaciones y condiciones socioespaciales contemporáneas (Brenner, 2013). Esta aparente dilución en realidad nos amplía los campos de estudio de lo urbano, permitiéndonos pensar la ciudad como un dispositivo de la contemporaneidad en donde se llevan a cabo diferentes experimentos de habitar y de ejercicio de poder. Y estudiar a los individuos y a su medio asociado a través de su relación con el proyecto urbano y su discursividad, nos brinda una nueva dimensión de análisis de los fenómenos de dominación sutil, que moldean tanto a los escenarios de la ciudad como a sus habitantes, ya que en la contemporaneidad los procesos de dominación no se producen por medio de acciones violentas, sino a través de reapropiaciones y resignificaciones que construyen un nuevo sentido común, en donde el discurso proyectual y sus acciones son herramientas poderosas (Dufour, 2005).

Acciones

Como se ha expresado en el inicio de este artículo, el CDA se originó en una acción, la de presentar ante los legisladores de la ciudad una carta para advertir sobre la intención de venta de parte de las tierras públicas de la Costanera Norte.

A partir de ese gesto iniciático, el colectivo se organizó en distintas comisiones, tendientes a ordenar y llevar adelante diferentes acciones que se pueden clasificar de la siguiente manera:

- > Difusión
- > Activación
- > Conexión
- > Documentación y registro
- > Producción de contenidos

Probablemente las acciones que más nos identifican como colectivo tienen que ver con las de difusión y activación, las que no son posibles sin las gestiones de conexión con otras agrupaciones que también quieren que no se sigan haciendo negocios privados en tierras públicas.

Estas acciones fueron variadas, y el siguiente punteo no necesariamente tuvo o tiene un encadenamiento temporal, ya que muchas de ellas (en especial las de difusión) se traman horizontalmente.



1ra acción

Carta a los legisladores porteños.

29 de setiembre de 2020.

Activación - Difusión

2da acción

Promover la Audiencia Pública sobre la Ley 6289. Asesorar a quienes lo solicitaran.

Difusión - Producción de contenidos - Conexión

Durante los meses previos a la Audiencia Pública sobre la Ley 6289, generamos un reservorio de argumentos técnicos, históricos, ambientales, antropológicos y urbanos, que fue puesto a disposición de todas las que nos presentamos en la audiencia, y para quienes nos lo solicitaran. La idea era generar un conocimiento colectivo, y ponerlo a disposición para que el mismo circulara de una manera directa, simple y efectiva, mientras difundíamos la posibilidad de inscribirse a las y los ciudadanos de la ciudad para expresar su opinión sobre el tema.

Durante la audiencia, cuya convocatoria constituyó un hecho inédito tanto en la cantidad de inscriptos como en los días que duró⁷, no solo nos presentamos 76 integrantes de la CDA⁸, oponiéndonos al proyecto de ley desde diferentes puntos de vista, sino que también relevamos la misma y comunicamos los resultados desde nuestras redes, lo que nos lleva a las siguientes acciones generadas.

3ra acción

Registro de la audiencia y su difusión.

Documentación y registro - Difusión

4ta acción

Difusión en los medios.

Difusión - Producción de Contenidos

Figura 4

Convocatoria para presentarse a la Audiencia Pública.

Fuente: Instagram

@CDArquitectas.

7. Tuvo una inscripción de 7.053 ciudadanos y ciudadanas, de los que expusieron 2.057. La audiencia comenzó el 27 de noviembre de 2020 y duró 30 jornadas, terminando en febrero de 2021.
8. Nos presentamos: Barbara Rossen, Ljubita Klein, Cecilia Alvis, Graciela Novoa, Viviana Palumbo, Rosa Aboy, Verónica Hachmann, María de los Angeles Zanino, Adriana Guevara, Verónica Segura, Olivia McKenna, Catalina Gastellu, Valeria Boxaca, Laura Leyt, Magdalena Eggers, Liliana Carabajal, Natalia Naredo, Fabiana Martínez, Silvana Parentella, Silvia Batlle, Cecilia Barbeito, María Cecilia Gómez Mendez, Lidia Weisman, Mariana Giusti, Natalia Borthagaray, Antonia Kaul, Andrea Birgin, Gabriela Antenzon, María Katz, Graciela Giuliani, María Alejandra Lizaso, Alicia Gerscovich, Verónica Molinero, Ana Laura Tovares, Guadalupe Granero,

Una vez finalizada la audiencia continuaron nuestras acciones de difusión, presentándonos ante diferentes medios (programas de TV, canales de *YouTube*, radio, prensa, paneles de discusión sobre la ciudad, podcasts) para seguir difundiendo el proyecto que se pretendía llevar a cabo. A medida que nos íbamos presentando en los diferentes espacios, detectamos que el imaginario acerca del disfrute del río no está vigente en la mayoría de los y las habitantes de la ciudad, pérdida ocasionada en gran parte por el tiempo que hace que estos terrenos están concesionados. Por lo que nos pusimos a pensar en modos de reanudar este imaginario perdido, no solo por medio de la difusión de imágenes de una ciudad posible, sino también con un parque 100% público, ribereño, accesible.

5ta acción

Producción de imaginarios alternativos.

Producción de contenidos - Activación - Conexión - Difusión

Para esta acción nos juntamos con el grupo Croquiseros Urbanos y produjimos un video con imaginaciones posibles de uso en el territorio. Esta acción abrió una línea de trabajo no solamente técnica, derivando hacia lo tecnopoético, que consideramos que transmitió e informó de nuestras acciones y producciones de un modo más inmediato. Como colectivo vamos definiendo nuestra identidad a medida que avanzando, y en esa dirección, nuestras voces empiezan a desprenderse de ser solamente unas voces técnicas, yendo hacia alternativas en las que, al pensar en escenarios futuros mediante imágenes con contenido poético, nos permite plantearnos nuevas visiones emancipatorias, generando nuevas conciencias sobre el uso del territorio (Berardi, 2019).

6ta acción

Activación circuito 4K.

Activación - Difusión - Conexión -

Producción de contenido

Continuando con la búsqueda tecnopoética, el 6 de marzo de 2021 generamos una acción de activación territorial en la que relevamos y marcamos un circuito 4K que se puede recorrer en el sitio tal y como está ahora, es decir, con las concesiones funcionando y sin ingresar a los espacios que no son de acceso común. Para tal evento marcamos postas, que fueron presentadas por medio de una caminata en la que se iban indicando los lugares que se planteaba privatizar, así como la altura de los edificios.

7ma acción

Activación "Plantamos memoria".

Activación - Conexión - Difusión

La devolución que recibimos de nuestras acciones, hizo que nos fuéramos acercando a diferentes colectivos y espacios que piensan el territorio de un modo similar al nuestro, como una construcción colectiva que se basa en el deseo, y que es inclusiva a las disidencias. Una manera de construir la ciudad que no solo se basa en el mercado inmobiliario, tratando de que la ciudad no sea solo una "abstracción concreta" (Brenner, 2013, p. 50) de las relaciones socioespaciales del capitalismo. En ese sentido, y asociadas a la Defensoría del Pueblo, fuimos parte del proyecto "Plantamos Memoria" que se llevó a cabo el 24 de marzo de 2021, plantando árboles en el sector más comprometido por el proyecto que se pretende llevar a cabo.

8va-s acción-es

Carta a AySA - Carta a legisladores

(en el inicio de las sesiones).

Activación - Difusión

Continuamos produciendo cartas a modo de activaciones de la memoria del sitio. La carta a la empresa pública Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) se presentó en noviembre de 2020, y la nueva carta a la Legislatura en el momento del inicio de las sesiones del 2021, la que contó con el apoyo de arquitectos y arquitectas que no forman parte del colectivo.

9na acción

Compromiso con el proyecto de Iniciativa Popular.

Conexión - Producción de contenidos



María Laura Tolazzi,
Mariana Gastellu, Sandra
Tamborini, Jesús Huarte,
Claudia Pezzani, Manuela
García Faure, Silvia Flichman,
Liliana Pistarelli, Beatriz
Pedro, Alejandra Kozak,
Marta Yajnes, María Julia
Moretti, Catalina Tortosa,
Mariana Segura, Claudia
Lanosa, Valeria del Puerto,
Cecilia Lascano, Graciela
Favilene, Mishal Katz, Silvia
Zanelli, María José Leveratto,
Alicia Robles, Irene Arecha,
Mónica Magdalena Dittmar,
Gabriela Meni Battaglia,
Moira Liljestrom, Andrea
Bollof, Paula Ortega, Liliana
Taramasso, Claudia Fridman,
Violeta Nuviala, Andrea
Amster, Liliana Werber,
Mariana Yablon, Maia
Díaz, Liliana Barenstein,
Marcela Bordenave,
Marta Argañaraz, Ana
Laura Birencwajg, Natalia
Barry y Victoria Baeza.

Figura 5

Difusión del registro diario
que hicimos durante la
Audiencia Pública.
Fuente: Instagram
@CDArquitectas.



Figura 6

Comunicación de las charlas y escritos sobre el tema.
Fuente: Instagram @CDArquitectas.

El 13 de marzo de 2021 fuimos parte de la firma conjunta con otras organizaciones en vías a lograr un proyecto de Iniciativa Popular para dejar sin efecto la Ley 6289, que admite la venta y privatización de las tierras públicas de Costa Salguero, y realizar un parque público como el que creemos necesita nuestra ciudad. Este evento nos lleva a la décima acción que se encadena con el mismo.

10ma acción

Difusión de las planillas de firmas para lograr la Iniciativa Popular.
Conexión - Activación

A partir de ese momento iniciamos una campaña para juntar firmas y llegar a las 40 mil⁹ que son necesarias para que ese proyecto de Iniciativa Popular (Diputados Argentina, 2020) sea viable, ya que, a pesar de que el 27 de abril de 2021 se declaró la inconstitucionalidad de la Ley 6289 por ser contraria a los artículos 63, 89 incisos 4 y 6, y 90 de la Constitución de la ciudad, existe desde del GCBA la voluntad de apelar el fallo. En ese contexto, la renovación del contrato de concesión sería parte de una estrategia para diluir los tiempos mientras se prepara la apelación. A esta intención se suma la publicación de diversas licitaciones tendientes a realizar obras



Figura 7

Imagen del video del fin de la Audiencia con Croquiseros Urbanos.
Fuente: Instagram @CDArquitectas.



Figura 8

Mapa del circuito 4K.
Fuente: Instagram @CDArquitectas.

9. El 1% del padrón.



Fotografía 1

Izquierda: caminata activación circuito 4K 6 de marzo de 2021.
Fuente: Instagram @CDArquitectas.

Fotografía 2

Derecha: "Plantamos Memoria" acción del proyecto realizada el 24 de marzo de 2021.
Fuente: Instagram @CDArquitectas.

Fotografía 3

Firma en conjunto con otras agrupaciones en vías a lograr una Iniciativa Popular.
Fuente: Instagram @CDArquitectas.

de infraestructura para un sitio que no tiene viviendas (todavía), lo que nos lleva a deducir que están generando las bases para seguir presentando proyectos inmobiliarios privados en las zonas aledañas –arenas, por ejemplo– (*Observatorio metropolitano*, 2020).

11va acción

Presentación del 1% de las firmas necesarias (4 mil), para lograr que el proyecto de IP se publique.

Activación - Difusión

El día 24 de junio se presentó el 1% del número de firmas necesarias para el proyecto de Iniciativa Popular para dejar sin efecto la Ley 6289 que admite la venta y privatización de las tierras públicas de Costa Salguero y que exige al gobierno que la iniciativa se publicite en los mismos medios en donde pone pauta publicitaria. En esa fecha ya se habían reunido 20 mil firmas, en medio de la pandemia¹⁰.

Conclusiones y aperturas

En estos pandémicos y extraños años, la necesidad de contar con espacios en común de calidad y accesibles para todos y todas ha cobrado una relevancia trascendental. Ante la intención de venta de parte de las tierras públicas, aparece este fenómeno de asociación espontánea que fue la conformación del Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas, lugar en el que nos juntamos a generar pensamiento y acciones en defensa de las tierras en común, tratando de superar la indignación que nos produjo la noticia.

Durante los procesos para propiciar la venta de tierras públicas que fueron concesionadas en los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco¹¹, se detectan varios puntos en los que se producen o se reapropian diferentes operaciones tecnoestéticas urbano arquitectónicas, y en las cuales reconocemos a la CABA como una ciudad global y ultraliberal. Algunas de estas acciones

10. Existe un proyecto de la legisladora María Rosa Muñoz para que la firma pueda ser digital.
11. Cambio de leyes, concurso de ideas, modificaciones de representaciones para forzar un nuevo sentido común sobre ese espacio.



incorporan estrategias de *urbanización*, imágenes urbanas vaciadas de contenido y solo movidas por el capital financiero, en las que el proyecto que se presenta es parte de un distrito, es decir, de una isla especializada dedicada a la producción o al consumo que, además, obtiene exenciones impositivas para quienes inviertan en él. También conforma un paisaje *amable*, convirtiendo al espacio público en el patio de atrás de un desarrollo inmobiliario. La ciudad que se propone responde a un modelo de ciudad posible de ser intercambiada. No hay reconocimiento de lo que es identitario, por lo que es lo mismo hacer viviendas tapando la conexión con el río que en cualquier otra ubicación, siempre que sea rentable.

Asimismo, a través de las presentaciones realizadas por los funcionarios de la ciudad en la Audiencia Pública Expte. 2094-J-2020 Comisión de Planeamiento, distritos 4 y 5, Costa Salguero y Punta Carrasco (LegisCABA, 2020), se detectan procesos de apropiación de discursos para cambiarlos de signo, como el discurso con perspectiva de género y el proyectual, que construyen nuevos imaginarios y validan acciones legales que permiten transformaciones urbanas, convirtiendo al proyecto no solo en un generador de ciudad sino también de ciudadanía.

Asimismo, las prácticas y discursos que posibilitan este proyecto son un ejemplo de la *forclusión* de la castración o el goce del individualismo capitalista (Dufour, 2005), ya que invisibilizan acciones, actores y leyes en pos de un proyecto financiero de

privatización del espacio público, sin remordimientos ni conciencia de compromiso hacia las generaciones futuras.

En la contemporaneidad, hablar de las cuestiones urbanas no solo sirve para encubrir operaciones del capitalismo, sino que se ha convertido en una de las metanarrativas dominantes a través de la que se interpreta la actual situación de la ciudad global (Brenner, 2013). *Lo urbano*, entendido desde este concepto global, se puede leer como la generación de nuevas matrices, un campo de fuerza que territorializa inversiones, peleas por el territorio y discursos. En ese contexto, la ciudad sigue representando también el espacio de *lo común*, el cual no solo es el escenario de conflictos políticos sino uno de los principales aspectos en disputa.

La conformación del CDA desde la profesión y la mirada de género permite, desde este lugar en común, construir colectivamente. Sus integrantes tenemos distintos saberes, trayectorias y afinidades partidarias, pero trabajamos con la idea de construir unidad en la diversidad. Desde sus prácticas proponemos un “urbanismo después de la *urbanización*”, mediante la creación colectiva del conocimiento, la circulación de este y la activación de acciones tendientes a reanudar el vínculo perdido con el río.

Proponemos reapropiarnos del espacio común, recuperar la gestión de la ciudad, proponer alternativas al imaginario que postula que la única manera de informar a la ciudad es a través del capital financiero. También es posible que lo sean el deseo y el disfrute ■

Fotografía 4

Izquierda: firmas por la Iniciativa Popular.

Fuente: Instagram
@CDArquitectas.

Fotografía 5

Derecha: presentación en la Legislatura del 1% de las firmas necesarias para lograr la IP, que obliga al GCBA a publicar el proyecto.

Fuente: Instagram
@CDArquitectas.

> REFERENCIAS

- Berardi, F. (2019). *Futurabilidad. La era de la impotencia y el horizonte de la posibilidad*. Buenos Aires: Caja Negra Editora.
- Brenner, N. (2013). Tesis sobre la urbanización planetaria. *Nueva Sociedad*, (243), pp. 38-66.
- Buenos Aires Ciudad-BA. (s.f.a). Distrito Joven. [En línea]. Llamados a licitación. Recuperado de <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico/dgconcesiones/llamados-licitacion/llamados-licitacion/distrito-joven>
- Buenos Aires Ciudad-BA. (s.f.b). La Constitución. [En línea]. La Ciudad. Recuperado de <https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/la-constitucion>
- Centro de Documentación Municipal-CEDOM. (2019). Anexo de la Ley N° 5961. [En línea]. Dirección General Centro Documental de Información y Archivo Legislativo. Recuperado de <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/anexos/al5961.html>
- Diputados Argentina. (2020). Iniciativa Popular Virtual. [Archivo PDF]. *Trámite Parlamentario*. Recuperado de <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/4218-D-2020.pdf>
- Dufour, D.-R. (2005). La responsabilidad del sujeto en tiempos del liberalismo. Modernidad y sustracción del goce. *Desde el Jardín de Freud* (5), pp. 167-175. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8409>
- Harvey, D. (2021, 27 de julio). El neoliberalismo como destrucción creativa. [En línea]. *Realidad Económica*. Recuperado de <http://www.iade.org.ar/noticias/el-neoliberalismo-como-destruccion-creativa-david-harvey>
- La Inmensa Minoría. (2020, 1 de diciembre). *Radio Con Vos*. 89.9. [Archivo de Audio]. Recuperado de <https://ar.radiocut.fm/audiocut/martin-lousteau-justifica-robo-costa-salguero/>
- LegisCABA. (2020, 27 de noviembre). *Audiencia Pública - Expte. 2094-J-2020 Comisión de Planeamiento*. [Archivo de Video]. YouTube. Recuperado de <https://youtu.be/jjX6SbAwmts>
- Ley N° 5961. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sancionada el 26 de abril de 2018. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (5375), 17 de mayo de 2018. Recuperado de <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/413838>
- Maiztegui, B. (2020, 22 de julio). Ganadores del concurso Buenos Aires y el Río, Parque Salguero. [En línea]. Plataforma Arquitectura. Recuperado de <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/943442/ganadores-del-concurso-buenos-aires-y-el-rio-parque-salguero>
- Maiztegui, B. (2019, 9 de agosto). Conocé el proyecto ganador del Concurso Buenos Aires y el Río, Parque Costanera Norte. [En línea]. Plataforma Arquitectura. Recuperado de <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/922327/conoce-el-proyecto-ganador-del-concurso-buenos-aires-y-el-rio-parque-costanera-norte>
- Menos cemento, más verde. (s.f.). ¿Qué está en venta en la ciudad? [En línea]. Recuperado de <https://menoscementomasverde.org/>
- Muñoz, F. (2005). Paisajes banales: bienvenidos a la sociedad del espectáculo [pp. 78-93]. En I. Sola Morales y X. Costa, *Metrópolis, redes, paisajes*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Negri, A. (2020). *De la fábrica a la metrópolis*. Buenos Aires: Cactus.
- Observatorio metropolitano. (2020, 27 de noviembre). Con nuevas licitaciones, avanza la transformación de la Costanera Norte en Distrito Joven. [En línea]. Noticias. Recuperado de <https://observatorioamba.org/noticias-y-agenda/noticia/con-nuevas-licitaciones-avanza-la-transformacion-de-la-costanera-norte-en-distrito-joven>